

2.10.2013

A7-0277/129

Enmienda 129
Cristina Gutiérrez-Cortines
en nombre del Grupo PPE

Informe
Andrea Zanoni

A7-0277/2013

Modificación de la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
COM(2012)0628 – C7-0367/2012 – 2012/0297(COD)

Propuesta de Directiva
Anexo – punto 2
Directiva 2011/92/UE
Anexo IV

Texto de la Comisión

Enmienda

ANEXO IV – INFORMACIONES
MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 5,
APARTADO 1

ANEXO IV – INFORMACIONES
MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 5,
APARTADO 1 (**INFORMACIONES
QUE EL PROMOTOR HA DE
FACILITAR EN EL INFORME
AMBIENTAL**)

1. Descripción del proyecto, incluidas en particular:

1. Descripción del proyecto, incluidas en particular:

-a) una descripción de la ubicación del proyecto;

a) una descripción de las características físicas del conjunto del proyecto, incluida, cuando proceda, su subsuperficie, y de las necesidades en cuanto a consumo de agua y a uso de la tierra durante las fases de construcción y explotación;

a) una descripción de las características físicas del conjunto del proyecto, incluida, cuando proceda, su subsuperficie, y de las necesidades en cuanto a consumo de agua y a uso de la tierra durante las fases de construcción, explotación **y, cuando proceda, demolición;**

b) una descripción de las principales características de los procesos de producción, con indicaciones, por ejemplo, sobre la naturaleza y cantidad de materiales, la energía y los recursos naturales utilizados (incluidos el agua, la tierra, el suelo y la biodiversidad);

b) una descripción de las principales características de los procesos de producción, con indicaciones, por ejemplo, sobre la naturaleza y cantidad de materiales, la energía y los recursos naturales utilizados (incluidos el agua, la tierra, el suelo y la biodiversidad);

c) una estimación de los tipos y cantidades de residuos y emisiones previstos (contaminación del agua, del aire, del suelo

c) una estimación de los tipos y cantidades de residuos y emisiones previstos (contaminación del agua, del aire, del suelo

AM\1005255ES.doc

PE515.950v01-00

y del subsuelo, ruido, vibraciones, emisiones de luz, calor, radiación, etc.) que se derivan de la explotación del proyecto previsto.

2. Una descripción de los aspectos técnicos, de ubicación u otros (por ejemplo, en términos de diseño del proyecto, capacidad técnica, dimensiones y magnitud) de las alternativas consideradas, **identificando la de menor** impacto ambiental e indicando los principales motivos de la elección, **teniendo en cuenta los efectos medioambientales**.

3. Una descripción de los aspectos pertinentes de la situación actual del medio ambiente **y su evolución probable en caso de no realización del proyecto (hipótesis de referencia)**. Esta descripción debe incluir cualquier problema ambiental existente que sea pertinente para el proyecto, incluidos, en particular, los relativos a cualquier zona de especial importancia medioambiental y al uso de los recursos naturales.

4. Una descripción de los **elementos** del medio ambiente que puedan verse afectados de forma significativa por el proyecto propuesto, en particular, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la biodiversidad **y los servicios ecosistémicos que presta**, la tierra (ocupación del terreno), el suelo (materia orgánica, erosión, compactación y sellado), el agua (cantidad y calidad), el aire, los factores climáticos, el **cambio climático** (emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las derivadas del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, potencial de mitigación, impactos pertinentes para la adaptación,

y del subsuelo, ruido, vibraciones, emisiones de luz, calor, radiación, etc.) que se derivan de la explotación del proyecto previsto.

2. Una descripción de los aspectos técnicos, de ubicación u otros (por ejemplo, en términos de diseño del proyecto, capacidad técnica, dimensiones y magnitud) de las alternativas **razonables** consideradas **por el promotor, que sean pertinentes para el proyecto propuesto y sus características específicas, y que permitan una evaluación comparativa de la sostenibilidad de las alternativas consideradas teniendo en cuenta su** impacto ambiental **significativo**, e indicando los principales motivos de la elección.

3. Una descripción de los aspectos pertinentes de la situación actual del medio ambiente. Esta descripción debe incluir cualquier problema ambiental existente que sea pertinente para el proyecto, incluidos, en particular, los relativos a cualquier zona de especial importancia medioambiental y al uso de los recursos naturales.

4. Una descripción de los **factores** del medio ambiente que puedan verse afectados de forma significativa por el proyecto propuesto, en particular, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la biodiversidad, la tierra (ocupación del terreno), el suelo (materia orgánica, erosión, compactación y sellado), el agua (cantidad y calidad), el aire, los factores climáticos, el **clima** (emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las derivadas del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, potencial de mitigación, impactos pertinentes para la adaptación, consideración de los riesgos asociados al cambio climático), los bienes

consideración de los riesgos asociados al cambio climático), los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluidos el arquitectónico y el arqueológico, así como el paisaje; esta descripción debe incluir la interacción entre los factores mencionados, así como la exposición, la vulnerabilidad y la resiliencia de los factores contemplados frente a los riesgos de catástrofe natural o de origen humano.

5. Una descripción de los posibles efectos significativos del proyecto propuesto sobre el medio ambiente, derivados, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) la existencia del proyecto;
- b) el uso de recursos naturales, en particular la tierra, el suelo, el agua, la biodiversidad y **los servicios ecosistémicos que presta, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, la disponibilidad de tales recursos, así como unas condiciones climáticas cambiantes;**
- c) la emisión de contaminantes, ruido, vibración, luz, calor y radiación, la creación de molestias y la eliminación de residuos;
- d) los riesgos para la salud humana, el patrimonio cultural o el medio ambiente (debidos, por ejemplo, a accidentes o catástrofes);

e) la acumulación de los efectos del proyecto con otros proyectos y actividades;

- f) las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las derivadas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura;
- g) las tecnologías y las sustancias utilizadas;
- h) los cambios hidromorfológicos.

materiales, el patrimonio cultural, incluidos el arquitectónico y el arqueológico, así como el paisaje; esta descripción debe incluir la interacción entre los factores mencionados, así como la exposición, la vulnerabilidad y la resiliencia de los factores contemplados frente a los riesgos de catástrofe natural o de origen humano.

5. Una descripción de los posibles efectos significativos del proyecto propuesto sobre el medio ambiente, derivados, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) la existencia del proyecto;
- b) el uso de recursos naturales, en particular la tierra, el suelo, el agua y la biodiversidad, **incluidas la flora y la fauna.**
- c) la emisión de contaminantes, ruido, vibración, luz, calor y radiación, la creación de molestias y la eliminación de residuos;
- d) los riesgos para la salud humana, el patrimonio cultural o el medio ambiente (debidos, por ejemplo, a accidentes o catástrofes), **que puedan considerarse de forma razonable como característicos de la naturaleza del proyecto;**

- f) las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las derivadas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura;
- g) las tecnologías y las sustancias utilizadas;
- h) los cambios hidromorfológicos.

La descripción de los posibles efectos significativos debe abarcar los efectos directos y, eventualmente, los efectos indirectos, secundarios, acumulativos, transfronterizos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos del proyecto. Esta descripción debe tener en cuenta los objetivos de protección medioambiental establecidos a nivel de la UE o de los Estados miembros y pertinentes para el proyecto.

6. La descripción de los métodos de previsión utilizados para evaluar los efectos sobre el medio ambiente mencionados en el punto 5, así como una relación de las principales incertidumbres que conllevan y su influencia en los efectos previstos, así como una selección de las alternativas preferidas.

7. Una descripción de las medidas previstas para prevenir, reducir y, *si fuera posible*, contrarrestar los efectos adversos significativos del proyecto sobre el medio ambiente a que se refiere el punto 5 y, en su caso, de las posibles disposiciones de seguimiento, incluida la preparación de un análisis de los efectos adversos sobre el medio ambiente posterior al proyecto. Esta descripción debe indicar en qué medida se reducen o contrarrestan los efectos adversos significativos y abarcar tanto la fase de construcción como la de explotación.

8. Una evaluación de los riesgos de catástrofe natural o de origen humano y del riesgo de accidentes a los que el proyecto podría ser vulnerable y, en su caso, una descripción de las medidas previstas para prevenir tales riesgos, así como de las medidas relativas a la preparación y respuesta a emergencias (*por ejemplo, las medidas exigidas por la Directiva 96/82/CE, en su versión modificada*).

9. Un resumen no técnico de las informaciones transmitidas de conformidad

La descripción de los posibles efectos significativos debe abarcar los efectos directos y, eventualmente, los efectos indirectos, secundarios, acumulativos, transfronterizos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos del proyecto. Esta descripción debe tener en cuenta los objetivos de protección medioambiental establecidos a nivel de la Unión o de los Estados miembros y pertinentes para el proyecto.

6. La descripción de los métodos de previsión utilizados para evaluar los efectos sobre el medio ambiente mencionados en el punto 5, así como una relación de las principales incertidumbres que conllevan y su influencia en los efectos previstos, así como una selección de las alternativas preferidas.

7. Una descripción de las medidas previstas para, *con carácter prioritario*, prevenir y reducir y, *en última instancia*, contrarrestar los efectos adversos significativos del proyecto sobre el medio ambiente a que se refiere el punto 5 y, en su caso, de las posibles disposiciones de seguimiento, incluida la preparación de un análisis de los efectos adversos sobre el medio ambiente posterior al proyecto. Esta descripción debe indicar en qué medida se *evitan*, reducen o contrarrestan los efectos adversos significativos y abarcar tanto la fase de construcción como la de explotación.

8. Una evaluación de los riesgos *probables* de catástrofe natural o de origen humano y del riesgo de accidentes a los que el proyecto podría ser vulnerable y, en su caso, una descripción de las medidas previstas para prevenir tales riesgos, así como de las medidas relativas a la preparación y respuesta a emergencias.

9. Un resumen no técnico de las informaciones transmitidas de conformidad

con las rúbricas mencionadas.

10. Un resumen de las dificultades (deficiencias técnicas o falta de conocimientos) planteadas al promotor a la hora de recoger la información requerida y de las fuentes utilizadas para las descripciones y evaluaciones efectuadas, así como una relación de las principales incertidumbres que conllevan y su influencia en los efectos previstos, así como una selección de las alternativas preferidas.».

con las rúbricas mencionadas.

10. Un resumen de las dificultades (deficiencias técnicas o falta de conocimientos) planteadas al promotor a la hora de recoger la información requerida y de las fuentes utilizadas para las descripciones y evaluaciones efectuadas, así como una relación de las principales incertidumbres que conllevan y su influencia en los efectos previstos, así como una selección de las alternativas preferidas.

Or. en

2.10.2013

A7-0277/130

Enmienda 130
Cristina Gutiérrez-Cortines
en nombre del Grupo PPE

Informe
Andrea Zanoni

A7-0277/2013

Modificación de la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
COM(2012)0628 – C7-0367/2012 – 2012/0297(COD)

Propuesta de Directiva
Artículo 1 – punto 8
Directiva 2011/92/UE
Artículo 8 - apartado 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4 bis. La decisión de conceder la autorización podrá tomarse también mediante la adopción de un acto legislativo nacional específico, si la autoridad competente ha abordado todos los elementos de la evaluación de impacto ambiental de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva.

Or. en